

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27366** TARRAGONA.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 382/2009 se ha dictado en fecha 28/07/09 auto de declaración de concurso voluntario de Armenian 2000, S.L. y Portalem Trade, S.L., con CIF n.º B64153430 y CIF n.º B63278774, respectivamente, y domicilio social en c/ de Enamorados, n.º 9, 1.º 2.ª 08013 Barcelona (Barcelona) y c/ Llum, n.º 12-14, Urbanización Mas Borrás El Vendrell (Tarragona), respectivamente, hallándose el centro de sus interés única y exclusivamente en la provincia de Tarragona, representadas por el Procurador don Gerard Pascual Vallés y defendidas por la Letrada doña Cristina Alegre Miralles, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal don Miguel Ángel Menor Pérez la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 28 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090059786-1